

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, agosto 10 de 2023

Ejecutivo N°:	2020-00040
Demandante:	Cilia Constanza Fonseca Delgado
Demandado:	Francisco Javier Vega Pinzón
Asunto	Incorpora documentación y requiere

INCORPÓRENSE al plenario el avalúo y evidencias aportadas por la parte ejecutante. Conforme al artículo 444 del Código General del Proceso, se correrá traslado por diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, así mismo se requiere al actor para que actualice la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue
notificada por anotación en el
estado N. 037 De 11-08-023

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria